



**CONVOCATORIA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE DE UN PUESTO DE TITULADO/A MEDIO DEL GRUPO 2 ADMINISTRACIÓN PARA EL NEGOCIADO DE CONTROL TÈCNIC DEL ÀREA D'ENGINYERIA**

**LISTADO CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA FASE 1º PRUEBAS SELECTIVAS**

<b>DNI CIFRAD</b>	<b>COMPETENCIAS</b>	<b>WILL DO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>APTO/NO APTO</b>
52xxxx59T	8	9	17	APTO
24xxxx46P	7	8	15	APTO
44xxxx92K	9	9	18	APTO
Y9xxxx94M	7	8	15	APTO
24xxxx29M	6	8	14	APTO
33xxxx45Q	6	9	15	APTO
53xxxx08Q	8	9	17	APTO
20xxxx13N	8	8	16	APTO
22xxxx43Y	5	8	13	APTO
53xxxx41E	5	8	13	APTO
53xxxx33H	8	8	16	APTO
44xxx90H	7	9	16	APTO
75xxxx89N	7	9	16	APTO
48xxxx14A	3	9	12	APTO
24xxxx40X	2	1	3	NO APTO
29xxxx81W	5	8	13	APTO
73xxxx64G	7	8	15	APTO
33xxxx23T	8	8	16	APTO

Valencia 3 de octubre de 2022

## 4.2 FASE DE SELECCIÓN

### **1º - PRUEBAS SELECTIVAS ELIMINATORIAS. 50 puntos.**

Las dos primeras pruebas se realizarán de forma consecutiva y conjunta, siendo necesario ser apto en ambas para poder realizar la tercera prueba.

1. Prueba de evaluación de personalidad que tendrá carácter eliminatorio. En esta prueba se valora la actitud, habilidades, rasgos de personalidad o competencias específicas para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de la realización de una batería de pruebas de personalidad. Previo a la aplicación de las pruebas, se establecerá por parte de los consultores de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección, un perfil de personalidad ideal para el puesto. Las puntuaciones de los candidatos serán comparadas con este perfil. Dichas puntuaciones se interpretarán como ajuste al perfil ideal, de manera que las puntuaciones que sobrepasen por exceso o defecto los márgenes del perfil establecido en cualquiera de los factores medidos supondrán la declaración de NO APTO de la misma.

Las candidaturas que resulten APTAS pasan a la prueba de Evaluación de competencias.

2. Evaluación de competencias que tendrá carácter eliminatorio. Según el perfil de competencias requeridas para el puesto establecido por la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección, los candidatos se someterán a:
  - a. Un cuestionario de evaluación de competencias (Competea u otro similar).
  - b. Una dinámica de grupo orientada a medir el grado en que las competencias establecidas están presentes en los candidatos.

De cada una de estas pruebas se podrá obtener una puntuación máxima de 10 puntos (20 del conjunto de las dos). Las puntuaciones conjuntas de las dos pruebas que no superen los 10 puntos supondrán la declaración de NO APTO por no ajustarse a los márgenes establecidos para el perfil.

En los **5 días siguientes a la celebración de estas pruebas**, la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección publicará en la web una lista con las candidaturas APTAS y NO APTAS, con la puntuación obtenida en la Evaluación por Competencias.



Los/as candidatos/as dispondrán de un **plazo de 3 días hábiles** para presentar escrito alegaciones a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección reclamando su NO APTITUD o la puntuación obtenida en la Evaluación de Competencias. La Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección resolverá las reclamaciones en un plazo de **2 días hábiles**, publicando en la web mediante Certificación firmada las candidaturas APTAS en esta fase del proceso, comunicándoles de forma individual la fecha, hora y lugar de la realización de la siguiente prueba.